



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 28 de junio de 2022

Res. CD -ECO N° 269/22

Expte. N° 6158/17

Visto la Res. N° 354-SRT-21 mediante la cual se aprueba el Plan de Trabajo presentado por el Cr. Daniel Enrique Maigua a fs. 162 de las presentes actuaciones de la asignatura Matemática I que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y se solicita al Consejo Superior conceder el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva del citado docente, y;

Considerando:

Que, el Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, tiene como objetivo el fortalecimiento de la mencionada carrera en el marco del proceso de Acreditación, para lo cual es necesario mejorar la relación docente-alumno y el rendimiento académico por medio del incremento de dedicación.

Que, el responsable de la cátedra, Ing. Abel Carmona, manifiesta su conformidad y Visto Bueno al Plan de Trabajo (fs. 161) y la Directora de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal avala el mismo (fs. 163).

Que, el Cr. Maigua ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Matemática I y manifiesta su consentimiento para el cambio de dedicación a semiexclusiva (fs. 162).

Que asimismo, la Res. N° 449 -SRT-21 rectifica el error involuntario en el nombre de la asignatura, donde dice "Principios de Administración" debe decir "Matemática I".

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/22 de fecha 28.06.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 195/22 obrante a fs. 178.

POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.-CONVALIDAR las Resoluciones N° 354-SRT-21 y N° 449-SRT-21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Siga al Consejo Superior para continuidad de trámite.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa